



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00193034-UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se designe al Sr. Fernando BONO (legajo 53434) en 4 (cuatro) Horas Cátedra Nivel Terciario (código 228) desde el 01-04-2021 y hasta el 14-03-2022;

Lo informado en orden 12 por la Dirección General de Personal y en orden 27 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo establecido por la OHCS N° 1/13 en su art. 30°.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 los servicios prestados por el Sr. Fernando BONO (legajo 53434) en 4 (cuatro) Horas Cátedra Nivel Terciario (código 228) de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, desde el 1 de abril de 2021 hasta el 14 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- El señor BONO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

